

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO, BOLIVAR.  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra DILIA ROSA MEZA ALVAREZ, OMER ALFONSO SIERRA MEZA.

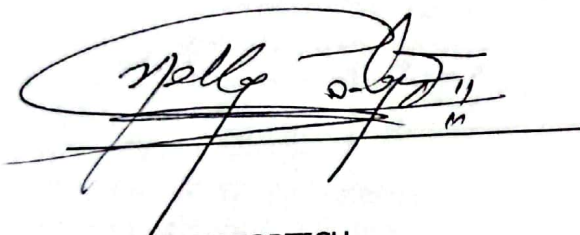
RADICADO NO.2013-00029-00.

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$1'215.839.00  
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,12%  
MENSUALES DURANTE 19 MESES Y 10 DÍAS.....\$608.543.00

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 19 meses, contados desde el día 1 de julio del año 2020, hasta el día 11 de febrero del año 2022.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,  
Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH  
CC N° 64.540.967 de Sincelejo  
T.P. N° 66011 del C.S de la J